

Decreto Nº 1635, que autoriza al Doctor Alvaro Logroño Batlle, a aceptar y usar varias condecoraciones extranjeras.
(G. O. Nº 9394, del 25 de marzo de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1635

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Dr. Alvaro Logroño Batlle, Embajador de la República ante la Santa Sede, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración Ecuestre Pontificia de la Orden Piana, en el grado de Gran Cruz, que le fue concedida por su Santidad el Papa Paulo VI, así como también la condecoración de la Orden Pro Mérito Melitensi, en el mismo grado, que le ha otorgado Su Alteza Eminentísima Fra'Angelo De Mojana Di Cologna, Príncipe y Gran Maestro de la Orden Soberana Militar Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta.

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero de 1947;

55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Alvaro Logroño Batlle, Embajador de la República ante la Santa Sede, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración Ecuestre Pontificia de la Orden Piana, en el grado de Gran Cruz, que le ha sido concedida por Su Santidad el Papa Paulo VI, así como también la condecoración de la Orden Pro Mérito Melitensi, en el mismo grado, que le ha sido otorgada por Su Alteza Eminentísima Fra'Angelo De Mojana Di Cologna, Príncipe y Gran Maestro de la Orden Sobera-

na Militar Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1636, que aprueba la Resolución Nº 152—75—MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9394, del 25 de marzo de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1636

CONSIDERANDO que la empresa INDUSTRIAS FARMOQUIMICAS. C. POR A., fué clasificada en la Categoría "C", mediante Resolución Nº 30—71—C, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 12 de febrero de 1971, aprobada en virtud del Decreto Nº 900 del 12 de abril del mismo año, ha pedido la inclusión de nuevos artículos en la clasificación que disfruta;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial juzgó atendible dicha solicitud;

VISTOS los Artículos 23 y 38 de la Ley Nº 279, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;